



Dossier de Prensa

(Del 3 de Diciembre de 2020 al 12 de Enero de 2021)



SIGRAUTO

NOTICIAS

3 de Diciembre de 2020

- [Diariomotor.com](#): La DGT ultima la reforma con la que quiere acabar con los coches zombis.
- [Cronicaglobal.elespanol.com](#): Barcelona multa incluso a los coches que la grúa lleva al desguace.
- [Últimahora.es](#): Hasta 1.600 euros de sanción por abandonar un vehículo en Palma.

4 de Diciembre de 2020

- [Autobild.es](#): La carta que envía la DGT para acabar con los coches zombie.

5 de Diciembre de 2020

- [Ideal.es](#): La DGT envía un aviso a los dueños de vehículos zombis.

9 de Diciembre de 2020

- [Lagacetadesalamanca.es](#): Los coches 'zombies' se duplican en Salamanca.
- [Lavozdealmeria](#): 'Ok' de la Junta de Gobierno a las rebajas fiscales del plan re-activa21.

10 de Diciembre de 2020

- [Lavanguardia.com](#): La carta de la DGT que están recibiendo miles de conductores.

12 de Diciembre de 2020

- [Lne.es](#): Desarticulan varios grupos que exportaban residuos a países pobres.

13 de Diciembre de 2020

- [Diariomotor.com](#): Todo lo que debes saber para dar de baja tu coche: cómo se hace, cuánto cuesta, si es reversible...

15 de Diciembre de 2020

- [Autopista.es](#): Multado por un coche que dio de baja y circulaba en camión camino del desguace.

17 de Diciembre de 2020

- [Postventa.info](#): Los segundos Premios SIGRAUTO a la Innovación en la Recuperación ya tienen ganadores.

18 de Diciembre de 2020

- [TransporteProfesional.es](#): Aumentan las bajas temporales de vehículos, según la DGT.

19 de Diciembre de 2020

- [Heraldo.es](#): Un proyecto de investigación en el que participa MotorLand Aragón galardonado en los Premios SIGRAUTO.

21 de Diciembre de 2020

- [RETEMA.es](#): La 2ª edición de los Premios a la Innovación en la Recuperación de SIGRAUTO ya tiene ganadores.

30 de Diciembre de 2020

- [LaProvincia.es](#): La Policía descubre un desguace ilegal con un centenar de coches en Santa Lucía.

4 de Enero de 2021

- [LaVanguardia.com](#): Qué debes hacer si la DGT te informa de que tienes un coche zombie.
- [LasProvincias.es](#): La DGT, en pie de guerra contra el fraude de los 'coches zombie'.

7 de Enero de 2021

- [LaVozdeGalicia.es](#): El Concello de Barreiros podría llevar al desguace cinco vehículos abandonados.

12 de Enero de 2021

- [LaVozdeGalicia.es](#): Trescientos vehículos fueron abandonados en A Coruña en el 2020.

La DGT ultima la reforma con la que quiere acabar con los coches zombis

La problemática de los coches zombis preocupa a la DGT. La Dirección General de Tráfico advertía estos días a aquellos conductores que hayan podido verse afectados por un posible fraude, que es el que en última instancia está provocando el aumento de los considerados coches zombis. Los coches zombis no son otra



cosa que vehículos que deberían haber sido dados de baja definitiva y estar fuera de la circulación. Coches que según la DGT figuran en baja temporal y cuyo destino no es el que su propietario había previsto. Ahora bien, la DGT ya tiene lista la reforma con la que acabar con los coches zombis y, sobre todo, aportar algo de tranquilidad a los propietarios que quieren deshacerse de un coche antiguo.

La problemática de los coches zombis preocupa a la DGT. La Dirección General de Tráfico advertía estos días a aquellos conductores que hayan podido verse afectados por un posible fraude, que es el que en última instancia está provocando el aumento de los considerados coches zombis. Los coches zombis no son otra cosa que vehículos que deberían haber sido dados de baja definitiva y estar fuera de la circulación. Coches que según la DGT figuran en baja temporal y cuyo destino no es el que su propietario había previsto. Ahora bien, la DGT ya tiene lista la reforma con la que acabar con los coches zombis y, sobre todo, aportar algo de tranquilidad a los propietarios que quieren deshacerse de un coche antiguo.

La DGT ha enviado una carta a los conductores para advertir de la posibilidad de que su vehículo antiguo sea un coche zombi, que figura como baja temporal, cuando debería haber sido dado de baja definitivamente

La DGT alerta de la problemática de los coches zombis

Tal y como os contábamos, los coches zombis son vehículos que figuran en el registro de Tráfico en baja temporal, pero en realidad deberían haber cursado una baja definitiva. Según la DGT, el número de vehículos que se dan de baja temporalmente se ha duplicado desde 2004. Si en aquel año las bajas temporales registradas suponían un 5% respecto a las bajas definitivas, actualmente representan un 50% de las mismas. Las bajas definitivas, recordemos, solo son reversibles en casos excepcionales previstos por Tráfico.

Tras estas cifras, la DGT se teme que exista un fraude, que muchos coches que siguiendo las intenciones de su propietario deberían haber cursado una baja definitiva, y haber pasado por el proceso correspondiente de desguace y achatarramiento, hayan recibido una baja temporal y un destino diferente al esperado. Se teme que muchos de estos coches sigan en circulación fuera de España o incluso que se estén utilizando como donantes en mercados ilegales de componentes y repuestos.

¿Cómo evitará la DGT el problema de los coches zombis?

La primera solución propuesta por la DGT para evitar el problema de los coches zombis ha sido comunicarse con los propietarios. Los propietarios de vehículos que estén registrados en bajas temporales recibirán estos días una carta con las que

advertir de dicha circunstancia. Si el propietario es consciente de la baja temporal de su vehículo, por una razón justificada, no hay problema. Si su antiguo coche fue entregado a un desguace o a un taller para su achatarramiento, puede conocer que su antiguo vehículo podría haberse utilizado con otros fines y, por lo tanto, ser un coche zombi. Recordemos que el propietario de un coche zombi, de baja temporal, sigue siendo el responsable del vehículo.

La DGT limitará en el tiempo las bajas temporales, para evitar que se utilice con fines fraudulentos, en vez del trámite correcto que se requiere para el achatarramiento de un vehículo, que es la baja definitiva

La reforma propuesta por la DGT pasa por establecer un límite temporal en las bajas temporales. Con ese límite, también se restringirá el uso ilícito que se está haciendo del trámite. No obstante, hay dudas razonables de que esta solución vaya a resultar efectiva para acabar con el problema. Que las bajas temporales queden limitadas en el tiempo dificulta, pero no impide, prácticas ilegales que consistan en mantener en circulación el vehículo en un país fuera del control de la Unión Europea, ni tampoco la existencia de un mercado ilegal de repuestos.

Como siempre, cuando nos deshagamos de un vehículo que deba tener como destino un desguace, recomendamos solicitar toda la información pertinente, incluido el certificado de achatarramiento y el certificado que acredita la baja definitiva del coche. Solo así podremos evitar fraudes, que acabe convirtiéndose en un coche zombi y, por supuesto, problemas con trámites como la solicitud del Plan Renove 2020.

3 de Diciembre de 2020: Cronicaglobal.elespanol.com

Barcelona multa incluso a los coches que la grúa lleva al desguace

El ayuntamiento sanciona con 100 euros a un vehículo por incumplir la normativa de bajas emisiones pese a que la foto del radar muestra que era transportado por una furgoneta

El afán recaudatorio del Ayuntamiento de Barcelona genera situaciones inverosímiles. Es el caso de un vehículo antiguo que ha sido multado por incumplir la normativa de emisiones contaminantes cuando en realidad era transportado por una grúa con destino al desguace.



Un radar instalado en la céntrica calle Aragó fotografió al coche que iba cargado en una furgoneta, pero --pese no transitar con sus propios motores-- sancionó a su propietario como si estuviese circulando irregularmente con él y contaminando la atmósfera.

100 euros de multa

El titular del automóvil, un ciudadano de Barcelona, ha recibido en su domicilio la comunicación de que la autoridad local le multa por "circular en la zona de bajas emisiones".

El correctivo es de 100 euros, que se reducen a la mitad si se abonan antes de veinte días naturales.

La fotografía demuestra que no circulaba

El documento del Institut Municipal d'Hisenda que le hace saber la sanción incluye, a título de justificante, la habitual foto probatoria de la infracción.

Lo sorprendente es que la imagen muestra claramente que el vehículo sancionado no está en el suelo sino a bordo de la grúa.

Zona de Bajas Emisiones

La Zona de Bajas Emisiones se instauró el primero de enero pasado. Comprende un área de 95 kilómetros cuadrados, que incluye los municipios de Barcelona, Hospitalet, Sant Adrià de Besós y parte de Cornellà y Esplugues de Llobregat.

Los vehículos sin distintivo ambiental de la DGT tienen prohibido circular de lunes a viernes, de siete de la mañana a ocho de la noche.

Trámites burocráticos

Se da la circunstancia de que el denunciado acudió ese mismo día al taller, con el propósito de darlo de baja por viejo y contaminante. Tras firmar la documentación correspondiente, un empleado del establecimiento cargó el coche en la grúa y lo trasladó hasta un centro de desguace. Al pasar por la calle Aragón, un radar de Colau captó el paso del camión portando el vehículo, tal como se observa en la fotografía.

Ahora, el afectado habrá de pasar por los engorrosos trámites burocráticos que exigen las ordenanzas del consistorio. Para evitar el desembolso de 100 euros, deberá elevar al ayuntamiento un escrito de alegaciones, indicando nombre, apellidos, domicilio, NIF y permiso de conducir.

3 de Diciembre de 2020: Últimahora.es

Hasta 1.600 euros de sanción por abandonar un vehículo en Palma

El Ajuntament de Palma puede sancionar con hasta 1.600 euros al titular, arrendatario o conductor habitual de un vehículo abandonado en la calle. Éste es el coste del cobro de la tramitación de la baja, las reclamaciones por su abandono, multas y otro tipo de gastos. El Consistorio recuerda que si el coche se entrega de manera voluntaria, el coste es mucho menor. Fuentes del cuerpo policial



advierten que «se ha hecho una importante batida para localizar estos vehículos».

La Policía Local de Palma ha activado el procedimiento de destrucción de vehículos abandonados sin que tengan que ser trasladados al depósito municipal de Son Toells. De esta manera, se ha empezado a notificar a los titulares de los coches abandonados para que procedan a su retirada en el plazo de un mes.

Desguace

Si acabado el plazo siguen en el mismo sitio, los vehículos serán retirados y comenzará su proceso de desguace. A los titulares se les cobrará entonces las tasas correspondientes y serán denunciados.

La nueva iniciativa se suma a las que ya se están llevando a cabo desde el área de Seguretat Ciutadana en materia de destrucción de vehículos, tanto en la vía pública como en el depósito municipal de Son Toells.

Residuos

En lo que va de año, se han retirado de la vía pública 343 vehículos considerados residuos sólidos urbanos agravados (RSUA). A éstos se suman los 1.575 vehículos retirados de Son Toells. En total son 1.918 vehículos retirados tanto del depósito como de las calles de Palma.

En esta nueva iniciativa se han sumado 125 vehículos abandonados, considerados residuos sólidos urbanos (RSU). Éstos comenzarán a retirarse un mes después de que sus propietarios hayan sido notificados, si ellos no los han retirado antes.

Desde la Policía Local de Palma recuerdan que las tareas de retirada se han visto afectadas en el último año a causa de la pandemia. Durante el confinamiento se paralizaron muchos trámites que se retomaron con la nueva normalidad.

En la actualidad la Policía Local de Palma sigue con estos procesos activos y continúa tramitando decretos para la destrucción de nuevos vehículos abandonados.

Los polígonos de Palma

Desde la Policía Local recuerdan que los lugares donde hay una mayor concentración de vehículos abandonados son los polígonos industriales, aunque el resto de la vía pública de Palma tampoco se libra de ellos. Fuentes policiales advierten que «aunque lo dejen abandonado para ahorrarse los gastos de darlo de baja, lo cierto es que una vez localizado el vehículo se lleva a cabo una labor de identificación del titular, arrendatario o conductor habitual». El objetivo es reducir al mínimo el abandono, ya que tiene la consideración de residuo y es un foco de contaminación medioambiental. La cuantía de las sanciones intenta desincentivar esta práctica. Desde Seguretat Ciutadana se hace un llamamiento al civismo de la ciudadanía para evitar estas prácticas.

4 de Diciembre de 2020: Autobild.es

La carta que envía la DGT para acabar con los coches zombie

Lo anunciamos hace unos días: Tráfico trabaja en nuevas medidas para evitar el fraude de las bajas temporales. La más inmediata, una carta que la DGT enviará para acabar con los coches zombie.

Los últimos datos facilitados por la Dirección General de Tráfico muestran un notable incremento de las bajas temporales de vehículos. Esta situación,

permitida por Ley, se contempla para momentos en los que se prevé que el vehículo va estar una larga temporada sin circular. De esta forma se evitan los gastos que genera: impuestos, seguro, ITV (si le correspondiera por antigüedad...).



El problema es que, en ocasiones, esta situación cien por cien legal da lugar a fraudes. Tráfico ha detectado dos situaciones fraudulentas:

- Coches que siguen circulando a pesar de estar dados de baja de forma temporal. Suponen un problema para la seguridad porque en muchas ocasiones no están en condiciones de circular y, además, lo están haciendo sin seguro que les cubra.
- Coches que han sido entregados a un desguace para su achatarramiento, pero que el centro de tratamiento no ha dado de baja de forma definitiva y, después, se venden en el mercado de usados o por piezas.

La carta que la DGT va a enviar para luchar contra los coches 'zombie'

Cualquiera de las dos situaciones anteriores describe a los que la DGT llama coches zombie.

Con el envío de cartas que ahora anuncia Tráfico se pretende luchar, en especial, con la segunda práctica, es decir, con el fraude que se genera cuando un conductor da su vehículo de baja de forma temporal y lo entrega al desguace esperando que este tramite la baja definitiva y achatarre el vehículo, cosa que no sucede.

"La nueva comunicación de la DGT pondrá en guardia a los propietarios de los vehículos para evitar que sean objeto de engaño y a los infractores les informará de sus responsabilidades", explican desde la Asociación Española del Desguace y Reciclaje del Automóvil (AEDRA).

Según explica esta asociación, en el momento en que se anote la baja temporal, el titular del vehículo recibirá una carta informándole acerca de su situación legal y de los problemas en los que puede incurrir si su automóvil fuese mal utilizado.

AEDRA considera también imprescindible que se establezca un plazo máximo de baja temporal (algo que la DGT también ha dicho estar estudiando). Junto a SIGRAUTO y otras asociaciones, ha propuesto que transcurridos uno o dos años de su puesta en marcha se reactive el alta de forma automática. Esto supondría que el vehículo volvería a pagar el Impuesto de Circulación, el seguro obligatorio...

5 de Diciembre de 2020: [Ideal.es](https://www.ideal.es):

La DGT envía un aviso a los dueños de vehículos zombis

El año pasado se sumaron a esta modalidad 130.000 automóviles



Se conoce por vehículo zombi a aquel que se le ha dado de baja temporal por cualquier motivo, como que no vaya a circular durante un tiempo o que se encuentre con una avería seria. Aunque hace unos años esto era un hecho residual, en los últimos tiempos se ha incrementado tanto que la DGT está preocupada. Hace década y media, en 2004, las bajas temporales apenas superaban las 60.000 en todo el año, pero en 2019, esta cifra subió hasta las

130.000. Por eso, Tráfico ha decidido enviar una carta a los propietarios que tengan vehículos en estas condiciones.

Porque desde la DGT se sospecha que muchos de estos vehículos acaban formando parte del mercado negro. En ocasiones, ni siquiera los dueños de estos automóviles lo saben, porque los venden a desguaces pensando que acabarán fuera de la circulación, pero lo que ocurre en realidad es que estos, al estar de baja temporal, son reutilizados para venderlos fuera de España o por piezas, provocando un fraude en el parque automovilístico. Sobre todo, porque desde 2004 es obligatorio que el dueño de un vehículo lo retire de la circulación (por su cuenta o a través de un desguace) para que sea destruido siguiendo los criterios medioambientales.

En ese sentido, Tráfico ha decidido avisar a todos los conductores que tengan vehículos en estas circunstancias para acabar con los engaños. A través de cartas enviadas a los domicilios que figuren registrados como tales en los documentos de los automóviles, la DGT recuerda la situación administrativa del vehículo en cuestión. De ese modo, se evita que haya propietarios engañados o que haya otros que quieran aprovecharse de la situación.

Pero lo que busca Tráfico con este aviso no es otra cosa que poner en antecedentes a todos los conductores. La DGT pretende evitar que esta forma de picaresca siga proliferando y lo que se quiere es que las bajas temporales sean limitadas en el tiempo, de modo que un vehículo no pueda estar un número indeterminado de meses en esa situación. Si se le pierde el rastro al mismo, este puede acabar formando parte de un fraude. Al atajar este problema, se abre la posibilidad de regular aún más los llamados vehículos zombies e incluso poder proceder a sanciones si se entiende necesario.

9 de Diciembre de 2020: Lagacetadesalamanca.es

Los coches 'zombies' se duplican en Salamanca

En Salamanca las bajas temporales de vehículos superan el millar | La DGT plantea un máximo de tiempo para evitar prácticas ilegales como la reventa de piezas y exportaciones

La Dirección General de Tráfico (DGT) quiere tomar medidas ante el notable incremento de los coches "zombies" en España, algo que también se da en Salamanca. Son aquellos vehículos abandonados en calles y garajes que se encuentran en situación de baja temporal y que, en ocasiones, nunca se revierte ni se dan de baja definitiva. Tráfico quiere terminar con ello estableciendo un máximo de tiempo permitido para dichas bajas temporales.



Cualquier ciudadano puede comunicar a la DGT que va a retirar temporalmente su vehículo de la circulación con la baja temporal, que es una figura prevista en la normativa, pero al no estar limitado el tiempo de la baja puede amparar transacciones ilegales, como ha detectado la DGT.

La baja temporal permite ahorrar al propietario los costes del seguro, ITV e impuesto de circulación. Esta baja, con una tasa de 8,50 euros, se suele pedir bien para ahorrar

dichos gastos; pero también por haber entregado el vehículo a una compraventa; o por robo del mismo.

Sin embargo, la DGT explica también que a veces, al retirar un vehículo viejo, se entrega sin saber a un "desguace irregular" pensando que éste lo va a dar de baja definitiva cumpliendo la norma medioambiental y de tráfico, pero no es así. Con la baja temporal se pierde el rastro de estos vehículos que reciben, sin que sean descontaminados y achatarrados según la directiva europea. Además, estas bajas temporales esconden ventas fraudulentas ya que los vehículos podrían seguir en circulación, ser exportados a otros países, o bien sus piezas podrían ser revendidas y reutilizadas en el mercado negro.

En la provincia de Salamanca se ha pasado de las 509 bajas temporales de vehículos que se tramitaron en 2009 y que suponían el 5,7% respecto al total de las bajas definitivas, a los 1.076 temporales que se registraron en 2019 y que suponen el 17,3% de las bajas de vehículos, según los datos facilitados por la Subdelegación.

Desde hace tres años, las bajas temporales en Salamanca superan el millar, mientras que las bajas definitivas van también en aumento (de las 5.116 en 2017; a las 5.674 en 2018; y 6.186 en 2019). El 80% de las bajas definitivas corresponde a turismos, seguido de camiones y furgonetas (15%) y ciclomotores (1,8%).

Para evitar las prácticas ilegales, la DGT ha comenzado a enviar a los titulares de los vehículos que han solicitado la baja temporal, una carta al domicilio del titular que aparece en el Registro de Vehículos para informarles de la situación administrativa en la que se encuentra el coche y para recordarle que, pese a la baja temporal, sigue siendo el "responsable de la custodia del vehículo".

Con esta carta, la DGT espera poner en alerta a personas que han podido ser engañadas, pensando que entregaron su vehículo para ser dado de baja con carácter definitivo. Además, el Gobierno ya prevé una modificación de la norma para establecer un límite temporal a dichas baja y evitar picarescas y el inadecuado uso que se hace de este trámite.

Baja definitiva ordinaria: gratuita

La baja definitiva es un trámite necesario para retirar un vehículo de la circulación cuando ha llegado el fin de la vida útil del mismo. Para dar de baja un vehículo se debe llevar a un desguace o Centro Autorizado de Tratamiento de vehículos. Ellos se encargarán de realizar la baja del vehículo, sin que haya que personarse en las oficinas de Tráfico. Allí entregan un certificado de destrucción del vehículo y el justificante de la baja definitiva, que se debe conservar. El coste de la baja definitiva es gratuito.

Baja temporal: tasa de 8,50 euros

Si no se va a circular con el vehículo durante un período de tiempo, se puede dar de baja temporalmente. Cuando se vaya a volver a utilizar, se debe dar de alta de nuevo. Durante el período en que un vehículo esté de baja temporal no podrá circular y estará exento de pagar el impuesto municipal de circulación. Este tipo de bajas tiene un carácter temporal, sin una fecha límite y se podrá revertir, o pasar a baja definitiva, en el momento que se desee. Eso sí, cualquier vehículo estacionado en la vía pública debe estar con el seguro y la ITV en vigor, por lo que si se da de baja temporal un vehículo, se debe guardar en una propiedad privada. La tasa que se paga es de 8,50 euros.

La carta de la DGT que están recibiendo miles de conductores

- La picaresca de los desguaces irregulares salpica a los propietarios de vehículos dados de baja temporal
- La DGT abre la puerta al seguro obligatorio para los patinetes eléctricos

La Dirección General de Tráfico (DGT) anda con la mosca tras la oreja. El aumento de las bajas temporales de vehículos se ha duplicado desde 2004, pasando de 60.982 a las 132.459 en 2019, lo que lleva a sus dirigentes a sospechar que detrás de estas cifras hay un uso inadecuado de este trámite. La



operación consiste en comunicar a la DGT la retirada temporal de un vehículo de la circulación, tiene un coste de 8,50 euros y exige al propietario del pago del impuesto municipal de circulación. Este tipo de baja se puede revertir en cualquier momento o pasar a baja definitiva.

La baja temporal no está limitada en el tiempo. Esta circunstancia puede ser la causante del aumento de este tipo de trámites, que si bien en 2004 significaba apenas un 5% del total de bajas definitivas actualmente equivalen al 50% de las mismas. Por esta razón desde Tráfico alertan que pueden esconder una cantidad considerable de transacciones al margen de la legalidad.

La principal sospecha planea sobre los desguaces irregulares, según ha declarado Susana Gómez, subdirectora adjunta de vehículos de la DGT. Opina que hay ciudadanos que deciden retirar definitivamente su vehículo de la circulación y lo entregan, sin saberlo, a un "desguace irregular" con la confianza de que el mismo será retirado definitivamente de la circulación cumpliendo la normativa medioambiental y de tráfico.

El dato

Las bajas temporales de vehículos en España ya suponen la mitad de las bajas definitivas; hace 15 años solo representaban el 5%

Sin embargo, estos desguaces irregulares, solicitan la baja temporal, evitando así descontaminar el vehículo siguiendo los protocolos medioambientales y tampoco lo dan de baja definitiva como sería perceptivo. Lo que hacen en su lugar es dar un nuevo destino al vehículo o a sus piezas o lo exportan a otros países.

Para evitar la proliferación de los denominados "coches zombies", la DGT ha comenzado a enviar a los titulares de vehículos que han solicitado la baja temporal de su vehículo, una carta al domicilio del titular que consta en el Registro de Vehículos para informarles de la situación administrativa en la que se encuentra su coche.

"Con esta carta esperamos poner en alerta a aquellas personas que han podido ser engañadas, pensando que entregaron su vehículo para ser dado de baja con carácter definitivo y sin embargo, solo realizaron una baja temporal", ha declarado Susana Gómez. En el comunicado, se advierte al propietario del vehículo que, pese a la baja temporal, sigue siendo el responsable de su custodia.

La carta que la DGT está enviando a los propietarios de vehículos dados de baja temporal es un paso previo a la modificación que se quiere introducir en el reglamento. En el nuevo texto se establecerá un límite temporal a dichas bajas para evitar así el inadecuado uso que se está haciendo de este trámite administrativo.

La proliferación de las bajas temporales de vehículos no se circunscribe únicamente a España, sino que también se ha detectado en otros países de la Unión Europea. Por dicho motivo, la propia Comisión Europea publicó un informe en 2018 relativo al tratamiento de vehículos al final de su vida útil. En el documento, se pedía que a los Estados que adoptasen medidas "sobre los procedimientos administrativos de las bajas temporales" para evitar las situaciones en las que el vehículo no terminara su vida útil en un Centro Autorizado de Tratamiento.

En España, desde 2004, el titular de un vehículo que decide retirarlo de la circulación y solicitar la baja definitiva debe llevarlo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos al final de su vida útil para que dicho centro lo descontamine conforme a criterios medioambientales.

12 de Diciembre de 2020: Lne.es

Desarticulan varios grupos que exportaban residuos a países pobres

El tráfico de residuos peligrosos es un negocio ilegal que mueve anualmente hasta 17.000 millones

Enviar disolventes industriales a Libia o motores de vehículos a Irak o Ghana, países en los que el tratamiento de los residuos peligrosos por falta de medidas ambientales o mano de obra barata genera más beneficios, es un negocio ilegal que mueve anualmente hasta 17.000 millones de euros.



La Guardia Civil y la subdirección general de Economía Circular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico han desarticulado varios grupos dedicados a la exportación ilegal de residuos peligrosos a terceros países y han detenido a 11 personas, en una operación en la que han neutralizado varios flujos de estos materiales a países con economías en desarrollo.

La organización, de la que formaban parte varias empresas ubicadas en las provincias de Álava, Vizcaya, Salamanca, Valencia y Madrid, se encargaba de adquirir los residuos en España, buscar los clientes en países como Libia, Irak, Ghana o Guinea Bissau, y eludir el control de la administración, llegando a utilizar para ello puertos de salida en Francia y Portugal, ha informado la Guardia Civil en un comunicado.

La primera actuación fue en un puerto de Francia donde se interceptó un contenedor cargado con disolventes con destino a Libia, lo que llevó a los investigadores hasta unos gestores del País Vasco y a un ciudadano libio que había posibilitado las exportaciones, ha explicado a Efe el capitán Carlos Astrain, de la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA) del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil.

Este ciudadano libio, que no ha sido detenido, lleva a la investigación hasta un centro autorizado de venta de vehículos en Salamanca, que se dedicaba a enviar motores a Irak sin el correspondiente certificado de descontaminación.

Los residuos se exportaban a distintas partes del mundo, en función del tipo que se tratase.

Así, las empresas implicadas enviaban disolventes industriales en grandes cantidades para ser eliminados en Libia.

Al parecer, estos componentes eran vertidos sin control alguno, lo que reducía enormemente los costes, a pesar de que el productor del residuo ya había pagado por su gestión.

La investigación permitió identificar también empresas que se dedicaban a enviar motores de automóviles y camiones a Irak, cuyo beneficio consistía en extraer la parte útil o los materiales reciclables y desechar el resto sin ningún tipo de reciclaje.

Los líquidos contenidos en estos motores pueden provocar una degradación de los suelos y la contaminación de los acuíferos de la zona donde se desechan.

A partir de ahí, la investigación llevó a otro centro autorizado de tratamiento de vehículos de Madrid que enviaba motores de camiones a países subsaharianos como Ghana, Mali o Guinea Bissau.

Lo que hacían, según el capitán Astrain, era partir los camiones para intentar meter en el contenedor la mayor cantidad posible de material y una vez en los países de destino o bien los unían o bien usaban la parte que les convenía y el resto lo vertían.

El ilícito consistía en evitar los controles de la administración para no abonar los costes de estas exportaciones.

"Estos motores pueden ser usados o no, pueden ser usados en parte y se trata de ahorrar costes en la gestión. Si tenemos que eliminar esos residuos en España, como son peligrosos, el coste es muy alto", precisa el capitán.

La falta de control en los países de destino permitía el libre comercio de las mercancías, que posteriormente podían ser recolocadas y puestas en circulación y abandonar el sobrante en el medio ambiente.

Aparte del negocio ilícito, el principal problema es el perjuicio para el medio ambiente que causan estas actuaciones en los países destinatarios de los residuos, en los que "hay cero control ambiental", subraya el capitán Astrain.

13 de Diciembre de 2020: Diariomotor.com

Todo lo que debes saber para dar de baja tu coche: cómo se hace, cuánto cuesta, si es reversible...

Actualmente es posible solicitar dos tipos de bajas para nuestro coche, la temporal y la definitiva, que como indican sus propios nombres, la primera es revocable, y la segunda no lo es, salvo en contadas excepciones. Dar un coche de baja puede ser un trámite muy interesante si por un tiempo no vas



a usarlo, te vas con él al extranjero o simplemente su vida útil ha finalizado. A continuación, te contamos las diferencias entre ambos tipos de bajas, cómo solicitarlas, su coste y para qué situaciones son las recomendadas, así como el proceso que debes seguir para volver dar de alta tu vehículo.

Actualmente es posible solicitar dos tipos de bajas para nuestro coche, la temporal y la definitiva, que como indican sus propios nombres, la primera es revocable, y la segunda no lo es, salvo en contadas excepciones. Dar un coche de baja puede ser un trámite muy interesante si por un tiempo no vas a usarlo, te vas con él al extranjero o simplemente su vida útil ha finalizado. A continuación, te contamos las diferencias entre ambos tipos de bajas, cómo solicitarlas, su coste y para qué situaciones son las recomendadas, así como el proceso que debes seguir para volver dar de alta tu vehículo.

Baja temporal del vehículo

La baja temporal es la solución perfecta si por un tiempo no vas a usar tu coche, te vas con él a un país extranjero o cualquier otro motivo similar. Así pues, en el momento que decidas volver a usarlo puedes darlo de alta, o si finalmente no va a ser así, solicitar la baja definitiva, todo ello sin ningún plazo máximo. Con ello te podrás ahorrar el impuesto anual de circulación, contar con seguro obligatorio y pasar la ITV. No obstante, si existe algún precinto sobre el vehículo no podrás tramitar la baja.

Sin embargo, es muy importante que tengas presente que un vehículo dado de baja no puede estacionarse en la vía pública, pues para ello debe contar con seguro e ITV, por lo que deberás guardarlo en una propiedad privada, como lo es un garaje.

Para llevar a cabo este trámite tienes dos opciones: hacerlo a través de internet o personándote en una Jefatura Provincial de Tráfico, pero que deberás pedir cita previa. En el primer caso necesitarás un DNI electrónico, certificado digital o acceso Cl@ve, además de comprar la tasa 8.1 que cuesta 8,5 €. Para el segundo, deberás rellenar un impreso oficial, el DNI o identificación, así como el justificante de pago de dicha tasa. En ambos, para abonar las tasas puedes hacerlo por internet, mediante tarjeta en la Oficina de Tráfico o en una entidad bancaria. Asimismo, este trámite sólo lo puede hacer el titular del vehículo o una persona autorizada por él, siendo además necesario contar con la documentación del mismo (ficha técnica y permiso de circulación).

Existen algunos supuestos especiales, como el caso de robo, que tras presentar la correspondiente denuncia, son los propios Cuerpos y Seguridad del Estado quienes se encargan de darlo de baja temporal, y una vez que les comuniqués su recuperación, de volver a darlo de alta.

Finalmente, en el momento que te decidas a darlo de alta, el trámite es exactamente igual al anterior, y de nuevo, tendrá un coste de 8,50 € correspondiente a la tasa 4.1. Además, no olvides verificar que cuenta con la ITV al día, pues si está caducada deberías acudir a la estación correspondiente en grúa.

Baja definitiva del vehículo

En cambio, la baja definitiva no tiene vuelta atrás, siendo la usada cuando queremos deshacernos de nuestro vehículo. Para ello deberás acudir a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (un desguace) en el que tramitarán la baja definitiva del coche y lo reciclarán acorde a la legislación vigente, entregándote un justificante de

baja definitiva que acredita su destrucción. Si el vehículo se tratase de un coche histórico que fuese a ser expuesto, o una situación similar, deberás tramitar tú mismo la baja definitiva.

En ambos casos el coste es gratuito, y debe realizarlo el titular del vehículo, siendo necesario aportar toda la documentación del mismo (ficha técnica y permiso de circulación), así como el DNI del titular, siendo los trámites similares a los de la baja temporal en caso de tratarse de un vehículo con valor histórico, salvo que deberás acreditar el valor histórico del mismo. Si el titular ha fallecido, es necesario aportar una declaración responsable por fallecimiento.

Como decíamos, la baja definitiva es irreversible, pero la DGT recoge tres casos en los que se puede "rehabilitar un vehículo en situación de baja definitiva": un vehículo proveniente de baja por exportación, un vehículo anterior al 13 de febrero de 2004 y que cuente con interés histórico o un vehículo adjudicado en subasta de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

En primer lugar, necesitarás rellenar la solicitud de impreso oficial y el justificante de pago de la tasa correspondiente (la 1.1 - 97,80 € - en general y la 1.2 - 27,30 € - en el caso de ciclomotores), así como un informe emitido por la Comunidad Autónoma que certifique el interés histórico o el acta de la subasta, si procede, además de la documentación que demuestra que es de tu propiedad.

A continuación, deberás acudir a una estación ITV para superar la inspección correspondiente (unos 120 € según la comunidad autónoma) y que te emitan una Tarjeta ITV o ficha técnica, además de abonar el Impuesto de Circulación al Ayuntamiento. El trámite en Tráfico puedes hacerlo de forma telemática, para lo que además necesitarás en esta ocasión un certificado de firma digital, o en la propia Jefatura, para lo que deberás solicitar cita previa.

15 de Diciembre de 2020: Autopista.es

Multado por un coche que dio de baja y circulaba en camión camino del desguace

Ver para creer. Un conductor recibió en su casa una multa por un coche que había dado de baja y que fue cazado... icuando iba al desguace! Esta es la historia.

Imagínate que te compras un coche nuevo y que, como parte del proceso de compra, entregas tu vehículo viejo para que se tramite su baja y su traslado a un desguace. Te vuelves a casa feliz con tu vehículo nuevo, y resulta que varios días después te llega una carta con una multa de tráfico, de te antiguo vehículo... icuando se supone que estaba dado de baja!



Esto es lo que le ha pasado a un conductor y cuyo caso ha sido denunciado en redes sociales a través de la plataforma SocialDrive. En el tweet que os insertamos a continuación podrás ver la foto en la que el coche en cuestión aparece. Lo que llama la atención es que el coche está siendo remolcado por un camión en ese momento para llevarlo al desguace.

El comentario del conductor plantea una pregunta interesante: “¿Lo habrá tramitado una persona o un robot?”. También es verdad que el conductor dice que el coche se dio de baja en octubre, pero como podemos ver en la imagen, la multa está puesta el 18 de septiembre. La escena tuvo lugar, como podemos observar en los rótulos de la imagen, en la Gran Vía de las Cortes Catalanas, una de las calles principales de la ciudad de Barcelona, a la altura de la zona centro. Se corresponde, no obstante, con una de las cámaras que controla el buen uso de la Zona de Bajas Emisiones de la capital catalana. Ahora corresponde al Ayuntamiento de la Ciudad Condal la tarea tramitar, solucionar y dar explicación a esta multa que parece una broma de mal gusto.

17 de Diciembre de 2020: Postventa.info

Los segundos Premios SIGRAUTO a la Innovación en la Recuperación ya tienen ganadores

Tras tener que posponerlos debido al Covid-19, los galardones finalmente se han fallado y concedido a la espera de poder celebrar el acto de entrega formal.

Debido a la crisis sanitaria del Covid-19, el proceso de fallo de la segunda edición de los Premios SIGRAUTO a la Innovación en la Recuperación se retrasó hasta el mes de septiembre cuando se decidió convocar de forma telemática al jurado para que éstos emitieran el fallo. SIGRAUTO mantiene la intención de realizar un



acto de entrega formal de los premios que, siempre que las circunstancias lo permitan, será durante el “IX Encuentro Nacional sobre Gestión y Reciclado de Vehículos Fuera de Uso”.

Presidido por el presidente de SIGRAUTO, Carlos Mataix Kubusch, el jurado está formado por Rafael Pardo Correcher, director general de Aedra; Jorge Aladro Vico, director general de Ancade; Arancha García Hermo, directora Área Industria y Medio Ambiente de ANFAC; Víctor García Alía, ex secretario general de Aniacam; Mariano González Sáez, viceconsejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid; Alicia García Franco, directora general de FER; y Santiago Dávila Sena, consejero técnico del Miterd.

Tras las correspondientes deliberaciones, los miembros del jurado acordaron que el Primer Premio, dotado con 10.000 euros, fuera para el proyecto “T-Knowcat - Transferencia de conocimientos de las técnicas de remanufactura entre los CATs”, presentado por Reciclatges Escolano S.L. El objetivo del proyecto es la mejora de los procesos de remanufacturado en los centros autorizados de tratamiento (CAT) permitiendo la reincorporación en la cadena de valor de piezas y/o componentes de los VFU, incrementando su vida útil y mejorando su ciclo de vida, reduciendo la cantidad de residuos generados y disminuyendo el consumo de recursos naturales y energéticos.

Por su parte, el Segundo Premio, dotado con 3.000 euros, ha sido otorgado al proyecto “Aware: Reciclado de materias primas críticas”, presentado por Instituto de Investigación Mixto Circe-Universidad de Zaragoza. El objetivo principal del proyecto, realizado en colaboración con SEAT, es aumentar la reciclabilidad de los metales que

contiene un vehículo, en particular de aquellos que se emplean en la fabricación de componentes eléctricos y electrónicos que en la actualidad no disponen de procesos específicos de reciclaje que garanticen su recuperación.

Finalmente, el Tercer Premio, dotado con 1.000 euros, fue otorgado al proyecto "Used World Parts: venta online de recambio usado en mercados internacionales", presentado por Used World Parts S.L., cuyo objetivo es alargar la vida útil del recambio usado mediante el desarrollo tecnológico de una solución que permita extraer los datos de las piezas de las aplicaciones de gestión de los diferentes CATs en España, conectando éstos a su vez con el máximo número posible de plataformas de venta internacional.

18 de Diciembre de 2020: TransporteProfesional.es

Aumentan las bajas temporales de vehículos, según la DGT

La Dirección General de Tráfico alerta sobre el aumento de bajas temporales de vehículos que se están realizando en las jefaturas provinciales de tráfico en los últimos años. De hecho, se ha pasado de las 60.982 bajas temporales que se tramitaron en el año 2004 y que suponían un 5% respecto al total de las bajas definitivas, a las 132.459 que se registraron en 2019 y que suponen el 50% del total.



La baja temporal es un procedimiento administrativo por el cual un ciudadano puede comunicar a la Dirección General de Tráfico que va a retirar de forma temporal su vehículo de la circulación, una figura prevista en la normativa, pero que al no estar limitada en el tiempo puede amparar transacciones al margen de la legalidad.

Susana Gómez, subdirectora adjunta de vehículos de la DGT señala que hay ciudadanos que deciden retirar de manera definitiva su vehículo de la circulación y lo entregan, sin saberlo, a un "desguace irregular" con la confianza de que el vehículo será retirado de la circulación, cumpliendo la normativa medioambiental y de tráfico. Sin embargo, estos desguaces "irregulares", solicitan la baja temporal, evitando descontaminarlo conforme a criterios ambientales y evadiendo la obligación de darlo de baja definitiva. Más tarde, dan un nuevo destino al vehículo o a sus piezas o lo exportan a terceros países.

Para evitar esta práctica, la DGT ha comenzado a enviar a los titulares de vehículos que han solicitado la baja temporal de su vehículo, una carta al domicilio del titular que consta en el Registro de Vehículos para informarles de la situación administrativa en la que se encuentra el coche, así como recordarle que, pese a la baja temporal, sigue siendo el responsable de la custodia del vehículo. Según Gómez, "con esta carta esperamos poner en alerta a aquellas personas que han podido ser engañadas, pensando que entregaron su vehículo para ser dado de baja con carácter definitivo y sin embargo, solo le realizaron una baja temporal".

Esta medida es un paso previo a la modificación reglamentaria que se quiere realizar desde la DGT para establecer un límite temporal a las bajas

También sucede en la Unión Europea

Esta situación no es única en España, sino que también se produce en otros países de la Unión Europea, motivo por el cual, la Comisión Europea publicó un Informe en 2018 relativo al desarrollo en estos años de la Directiva de tratamiento de los vehículos al final de su vida útil, en la que señala la necesidad de que los Estados adoptasen medidas "sobre los procedimientos administrativos de las bajas temporales" y "la mejora del conocimiento de la información del Registro de Vehículos" que evitasen las situaciones en las que el vehículo no terminaba su vida útil en un Centro Autorizado de Tratamiento.

En el año 2000, el Parlamento Europeo y el Consejo publicaron la Directiva 2000/53/CE por la que se establecía por primera vez la obligatoriedad de que todos los Estados miembros llevasen a cabo un tratamiento medioambiental de los vehículos al final de su vida útil.

En España esta obligación se hizo efectiva en 2004, de modo que a partir de esa fecha el titular del vehículo que decidiese retirar de la circulación su vehículo y solicitar su baja definitiva en el Registro de Vehículos debía llevarlo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos al final de su vida útil (CAT) para que dicho centro lo descontaminase conforme a criterios medioambientales. El CAT emitiría el correspondiente certificado de destrucción y descontaminación y procedería a la anotación telemática de la baja definitiva en el Registro de Vehículos.

El proceso de implementación se ha desarrollado en términos generales, provocando una mejora sustancial tanto en la descontaminación de los vehículos como en la ordenación del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico. Se espera que el envío de estas cartas y la futura modificación normativa ayuden a evitar la "picaresca" que puede realizarse con las bajas temporales.

19 de Diciembre de 2020: Herald.es

Un proyecto de investigación en el que participa MotorLand Aragón galardonado en los Premios SIGRAUTO

El proyecto 'AWARE: Reciclado de materias primas críticas', realizado por el Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE, SEAT, MotorLand Aragón y Helmholtz Institute Freiberg for Resource Technology, ha sido galardonado con los Premios Sigrauto.

El objetivo de esta iniciativa es aumentar la reciclabilidad de los metales que componen un vehículo, en particular aquellos que se emplean en la fabricación de componentes eléctricos y electrónicos, que actualmente no disponen de procesos específicos de reciclaje



21 de Diciembre de 2020: RETEMA.es

La 2ª edición de los Premios a la Innovación en la Recuperación de SIGRAUTO ya tiene ganadores

Tras haber tenido que posponer el fallo debido a la crisis sanitaria del COVID, finalmente se han fallado y concedido los premios quedando pendiente el acto de entrega formal

El pasado 28 de octubre de 2020 el jurado de la "2ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS SIGRAUTO A LA INNOVACIÓN EN LA RECUPERACIÓN" presidido por el Presidente

de SIGRAUTO, D. Carlos Mataix Kubusch y formado por:

- D. Rafael Pardo Correcher – Director General de AEDRA
- D. Jorge Aladro Vico – Director General de ANCADE
- D^a. Arancha García Hermo - Directora Área Industria y Medio Ambiente de ANFAC
- D. Víctor García Alía – Ex-Secretario General de ANIACAM
- D. Mariano González Sáez – Viceconsejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid
- D^a. Alicia García Franco – Directora General de FER
- D. Santiago Dávila Sena – Consejero Técnico del MITERD

tras las correspondientes deliberaciones, acordaron el siguiente fallo:

- Primer Premio- dotado con 10.000 € - fue para el proyecto “T-KNOWCAT- Transferencia de conocimientos de las técnicas de remanufactura entre los CATs” presentado por RECICLATGES ESCOLANO S.L.. El objetivo del proyecto es la mejora de los procesos de remanufacturado en los centros autorizados de tratamiento (CAT) permitiendo la reincorporación en la cadena de valor de piezas y/o componentes de los VFU, incrementando su vida útil y mejorando su ciclo de vida, reduciendo la cantidad de residuos generados y disminuyendo el consumo de recursos naturales y energéticos.
- Segundo Premio- dotado con 3.000 € - otorgado al proyecto “AWARE: Reciclado de materias primas críticas” presentado por Instituto de Investigación Mixto CIRCE- Universidad de Zaragoza. El objetivo principal del proyecto, realizado en colaboración con SEAT, es aumentar la reciclabilidad de los metales que contiene un vehículo, en particular de aquellos que se emplean en la fabricación de componentes eléctricos y electrónicos que en la actualidad no disponen de procesos específicos de reciclaje que garanticen su recuperación.
- Tercer Premio- dotado con 1.000 € - fue otorgado al proyecto “USED WORLD PARTS: venta online de recambio usado en mercados internacionales” presentado por USED WORLD PARTS S.L. cuyo objetivo es alargar la vida útil del recambio usado mediante el desarrollo tecnológico de una solución que permita extraer los datos de las piezas de las aplicaciones de gestión de los diferentes CATs en España, conectando éstos a su vez con el máximo número posible de plataformas de venta internacional.

Debido a la crisis sanitaria del COVID-19 fue necesario retrasar el proceso de fallo, pero, llegado el mes de Septiembre y viendo que la situación no iba a remitir, se decidió convocar de forma telemática al jurado para que éstos emitiesen el fallo y poder así otorgar los premios. SIGRAUTO mantiene la intención de realizar un acto de entrega formal de los premios que – siempre que las circunstancias lo permitan – será durante el “IX Encuentro Nacional sobre Gestión y Reciclado de Vehículos Fuera de Uso”.

30 de Diciembre de 2020: LaProvincia.es

La Policía descubre un desguace ilegal con un centenar de coches en Santa Lucía

En la parcela, de uso rústico, había residuos altamente contaminantes y los dueños se enfrentan a una multa de 150.000 euros

El Grupo de Medio Ambiente de la Policía Local de Santa Lucía, con la colaboración del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, localizó en la mañana de hoy un desguace ilegal con casi un centenar de vehículos en su interior en las inmediaciones del barrio de Casa Pastores. La parcela en la que se encuentran los coches está situada en una zona que es considerada como de uso rústico.

Agentes de la unidad de barrios de la policía municipal fueron quienes localizaron las instalaciones que se encontraban valladas con tablas y trozos de madera para así esconder las decenas de automóviles siniestros que se guardaban, entre ellos algunos de alta gama. Estos funcionarios municipales hallaron asimismo residuos altamente contaminantes, según indicaron fuentes consultadas.

A lo largo de la mañana de ayer, el grupo de Medio Ambiente, acompañados por el SEPRONA, identificaron al propietario del terreno, quien a su vez era el encargado de esta actividad ilegal y clandestina. Asimismo, procedieron a realizar una inspección de la parcela durante la que localizaron decenas de coches, la mayoría de ellos semidesguasados, así como líquidos como aceites y decenas de baterías, que requieren por ley de un protocolo para su reciclaje.

Los agentes encargados de la investigación procedieron a identificar cada uno de los vehículos que se encontraban en la finca para comprobar si algunos de estos figura como sustraído, precisaron las mismas fuentes. La Policía Local averiguó además que esta actividad ilegal se desarrollaba con anterioridad en una finca del municipio de Agüimes y que el ahora investigado trasladó los vehículos hasta Santa Lucía hace un mes.

Multa de 150.000 euros

Policía Local y Guardia Civil denunciar al dueño de la propiedad como autor de una infracción a la ley residuos, así como a la ley 4/2017 por parcelamiento y sin licencia, así como realizar una actividad sin licencia administrativa concedida por las autoridades. El infractor se podría enfrentar a una sanción de 150.000 euros.

Los vecinos de la zona desconocían la existencia de este desguace ilegal ya que además de contar con tablas de madera para evitar que se viera del exterior, la gran mayoría de los coches estaban tapados con una lona.

4 de Enero de 2021: LaVanguardia.com

Qué debes hacer si la DGT te informa de que tienes un coche zombie **Tráfico está mandando una carta a los titulares de vehículos que están en situación de baja temporal**

La Dirección General de Tráfico (DGT) está alarmada por la cantidad de tramitaciones de bajas temporales de vehículos que se notifican a diario y sospecha de fraude. Los dirigentes de Tráfico han puesto a los desguaces irregulares en el punto de mira, pues consideran que la picaresca de los chatarreros enmascara en gran medida el desorbitado crecimiento de bajas temporales que se registraron a lo largo de 2019: 132.459 en total.



Esta cifra de bajas temporales, que representa un promedio de 363 diarias, contrasta con las 60.982 que hubo en 2004. Un aumento muy significativo que desde la DGT apuntan que puede responder a una "cantidad considerable de transacciones al margen de la legalidad".

La principal sospecha recae sobre los desguaces irregulares, que solicitan la baja temporal de un vehículo, y no la baja definitiva, para no tener que actuar de acuerdo con los protocolos medioambientales. De este modo, disponen de vía libre para dar un nuevo destino al vehículo y a sus piezas o exportarlo a otros países, donde se le pierde la pista.

Aunque las principales sospechas recaen sobre los responsables de los desguaces irregulares, a la DGT le consta que hay particulares que también recurren a la picaresca de este trámite administrativo. Si, por un lado quedan exentos de pagar el impuesto municipal de circulación, por el otro siguen usando el automóvil, contraviniendo la normativa que indica que el vehículo debe ser retirado de la circulación.

Picaresca con la baja temporal

Los desguaces irregulares y los propietarios que siguen conduciendo sin pagar el impuesto de circulación están en el punto de mira de Tráfico

Para conocer la situación real en la que se encuentran esos más de 130.000 vehículos dados de baja temporal, muchos de los cuales podrían estar en situación irregular, la DGT está enviando cartas a los titulares de los vehículos que han realizado este trámite.

En dicha carta se informa de la situación administrativa en que se encuentra el vehículo, porque legalmente su propietario sigue siendo el responsable de su custodia. Con ello, Tráfico pretende averiguar también si se trata de un coche 'zombie', es decir, que oficialmente está dado de baja temporal, pero sigue en circulación.

¿Qué debe hacer, entonces, el titular del vehículo que ha sido dado de baja temporal cuando recibe la carta de la DGT? Sea cual sea su situación, es decir tanto si ha tramitado personalmente la baja temporal del vehículo como si lo ha entregado a un desguace, debe ponerse en contacto con Tráfico a través del número de teléfono 060.

Una operadora comprobará sus datos y le informará de la situación administrativa en que se encuentra su vehículo. Asimismo, le advertirá de las consecuencias que puede acarrear conducir un coche que está en situación de baja temporal. Ahora bien, cuando el titular desconoce que su vehículo está dado de baja temporal porque se deshizo de él y lo entregó al desguace para que le tramitara la baja definitiva, deberá aportar los datos del chatarrero donde lo llevó.

De este modo, la DGT podrá seguir el rastro del coche e informar a las autoridades medioambientales que el desguace no ha seguido el protocolo de descontaminación del vehículo, como debería haber hecho. Bajo ningún concepto el titular del vehículo será multado; en todo caso el responsable del desguace puede ser sancionado por la administración por burlar la normativa, indican fuentes de la DGT.

La custodia

Los vehículos dados de baja temporal deben guardarse en un lugar privado

Durante el periodo en que un vehículo está en situación de baja temporal tiene prohibido circular y queda exento de pagar el impuesto municipal de circulación. Este tipo de baja tiene carácter temporal, sin una fecha límite, y se podrá revertir, o pasar a baja definitiva, en el momento que desee el titular. Cuando un vehículo está en situación de baja temporal debe guardarse en una propiedad privada. Asimismo, es

obligatorio que esté asegurado, al menos, con una póliza que cubra la responsabilidad civil.

Para revertir la situación de baja temporal, hay que solicitar el alta del vehículo a la DGT, gestión que se puede realizar (igual que la solicitud de baja temporal) a través del servicio CI@ve o de manera presencial en cualquier oficina de Tráfico. Para volver a circular con el vehículo hay que estar al día de la ITV e impuestos municipales y tener el seguro en regla.

La DGT está preparando una modificación en el Reglamento General de Vehículos que, entre otros aspectos, afectará a las bajas temporales. Se pretende establecer un límite temporal a dichas bajas y evitar así el inadecuado uso que se está haciendo de este trámite administrativo, apuntan fuentes del organismo.

4 de Enero de 2021: LasProvincias.es

La DGT, en pie de guerra contra el fraude de los 'coches zombie'

Tráfico ha comenzado a enviar cartas a los titulares de los vehículos que han solicitado la baja temporal de este para informales de la situación administrativa en la que se encuentra su coche

La DGT empieza 2021 en pie de guerra contra los 'coches zombie'. Los dirigentes de Tráfico han puesto a los desguaces irregulares en el punto de mira y quieren modificar la normativa actual para fijar un periodo máximo para la baja temporal de los vehículos, ya que se han observado prácticas ilegales en algunos desguaces «irregulares», como la venta de los coches o de sus piezas en lugar de descontaminarlos y darlos de baja definitivamente.



Por ello, la DGT ha comenzado a enviar cartas a los titulares de los vehículos que han solicitado la baja temporal de este para informales de la situación administrativa en la que se encuentra su coche. Esta iniciativa irá acompañada de la modificación reglamentaria que Tráfico pretende impulsar para establecer un límite temporal de dichas bajas y evitar el inadecuado uso que se está haciendo de ellas.

Tráfico sospecha de fraude desde hace un tiempo porque se ha observado un aumento de las bajas temporales de vehículos presentadas ante las jefaturas provinciales de Tráfico, al pasar de 60.982 tramitadas en 2014 a 132.459 durante 2019.

La baja temporal es un procedimiento administrativo que permite al ciudadano comunicar a la DGT la intención de retirar temporalmente su vehículo de la circulación. Por ejemplo, cuando alguien se va a vivir fuera una temporada, quiere conservar el coche, pero no pagar los gastos que conlleva, como el seguro o el impuesto de circulación, y comunica a la DGT su baja temporal, que no tiene límite.

Para dar de baja definitiva al coche cuando el propietario ya quiere desprenderse de él, lo habitual es recurrir a los desguaces autorizados, que son los que finalmente deben tramitar la baja definitiva.

España no es el único lugar en el que esta práctica es habitual, ya que en otros países de la Unión Europea también se lleva a cabo. Por este motivo, la Comisión Europea

publicó un informe en el que señala la necesidad de adoptar medidas sobre estos procedimientos administrativos y la mejora de la información que existe al respecto.

Además, desde el año 2000, el Parlamento Europeo y el Consejo establecieron la obligatoriedad de que todos los Estados llevaran a cabo un tratamiento medioambiental de los vehículos al final de su vida útil.

Una medida que fue implementada en el año 2004 en España, cuyo certificado se remitía al titular del vehículo junto al documento de baja definitiva del mismo.

7 de Enero de 2021: LaVozdeGalicia.es

El Concello de Barreiros podría llevar al desguace cinco vehículos abandonados

Les dan quince días a sus propietarios para responder ante el Ayuntamiento

El Concello requiere a los propietarios o a quien pueda tener algún derecho sobre cinco vehículos abandonados para que contacten con el Ayuntamiento para retirarlos del lugar en el que están. Si éstos no cumplen en 15 días, se trasladarán los vehículos a una empresa de desguace.

En el anuncio publicado en el BOE y divulgado en la web municipal figura una autocaravana Ford, un Citroën Xantia Turbo, un Toyota Corolla, un Peugeot 306 y un Seat Ibiza.

12 de Enero de 2021: LaVozdeGalicia.es

Trescientos vehículos fueron abandonados en A Coruña en el 2020

El punto con mayor concentración es el aparcamiento del Ágora

El Ayuntamiento de A Coruña contabilizó durante el año pasado alrededor de trescientos vehículos abandonados en las vías públicas de los distintos barrios de la ciudad. La Policía Local y la unidad de Movilidad municipal consiguieron retirar más de 170. Los técnicos del Ayuntamiento están tramitando la documentación necesaria y legal para proceder a la retirada de los restantes, informan fuentes municipales.



En cuanto a las zonas de la ciudad en la que más abandonos se produjeron destaca el terreno habilitado como aparcamiento frente al Ágora, en el barrio de O Ventorrillo. En ese p arking se encuentran tres autom oviles y cuatro furgonetas. Todos ellos llevan como m nimo un a o abandonados y en un estado de completo deterioro. Alguno de ellos incluso sirvi  de alojamiento a varias personas sintecho. En el centro de ese mismo barrio tambi n se encuentra estacionado un cuatriciclo, destrozado por completo.

Novo Mesoiro es otro de los barrios en los que se contabilizan m s autom oviles que fueron aparcados en su d a por sus due os, y que nunca m s volvieron a circular. En

las calles de esa área de A Coruña se encuentran tres automóviles y una furgoneta, dos de ellos en el aparcamiento público de la zona superior del barrio, y el restante estacionado en una de las vías carentes de salida.

Un caso curioso es el que se da en el aparcamiento libre que hay en Vioño, un área de estacionamiento a la que solo se puede acceder invadiendo el paso y la rampa para los peatones. En ese lugar están abandonados un coche, y dos furgonetas, una de ellas ya muy deteriorada que está siendo utilizada como almacén.

También se han encontrado automóviles abandonados en otros barrios de la ciudad: «Nos topamos con este problema en casi todas las zonas de A Coruña», indicaron fuentes policiales. Sin embargo, no se acumulan tanto como en las áreas anteriores. Creen que se debe a que los coches se encuentran aparcados en las partes más visibles de la calle, y en esos casos «la colaboración ciudadana se nota y suelen ser los vecinos quienes alertan del problema», subrayaron las mismas fuentes.

DENUNCIA

¿Cómo se puede comunicar y denunciar el hecho de que un vehículo se encuentre en estado de abandono? Lo más fácil es telefonar a la Policía Local, al número 092. Se informará del lugar donde el vehículo está estacionado y, si es posible, se facilitarán la matrícula, si es que la tiene, la marca, el modelo y el color. Otra opción para advertir del abandono consiste en remitir un correo electrónico dirigido a patrullaverde@coruna.es, indicando en el escrito los mismos datos que se requerirían en una llamada al 092. Además, es de gran ayuda que se adjunte alguna foto del vehículo en la que se pueda observar su estado de deterioro.

Expedientes sancionadores, retirada de las vías públicas y achatarramiento. Tras la localización de los vehículos, los agentes de la Policía Local comprueban que estos presentan signos externos que hagan presumir su abandono, como el estado de la carrocería, las ruedas bajas o que tengan verdín y hierbas. Entonces se inicia un expediente y se requiere a los titulares para que en un plazo de un mes los retiren o envíen a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CAT). En el supuesto de que el requerimiento no se consiga realizar, este se hará a través de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Cuando se cumpla el plazo dado por el Ayuntamiento y se compruebe que el dueño del vehículo no lo retiró, se hará una propuesta de resolución para que sea declarado residuo. Una vez completado este expediente, se procede a su retirada por una empresa CAT para el achatarramiento. Este proceso se demoraba mucho cuando lo realizaba la Empresa Municipal de Vivienda, Servicios y Actividades (Emvsa). Así, el nuevo gobierno decidió que los trámites para retirar los vehículos abandonados en las vías de la ciudad sean realizados por la Policía Local.